



**TSJ APRUEBA
REGLAMENTO DE
PODER ORDENADOR
PARA AUDIENCIAS
PENALES**

pág.3

**49% DE AUDIENCIAS
EN JUZGADOS
PENALES FUERON
SUSPENDIDAS EL 2018**

pág.4

**TSJ VELARÁ POR
UN SISTEMA PENAL
COMPLETO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN
DE LA LEY 1173**

pág.5

EDITORIAL

LEY N° 1173 DE ABREVIACIÓN PROCESAL PENAL LA VISIÓN DE UN JUEZ CAUTELAR

La Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, que en poco tiempo entra en vigencia, modifica sustancialmente al procedimiento penal actual (Ley N° 1970) y tiene como objeto principal procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, evitar el retardo procesal, el abuso de la detención preventiva, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas.

En ese marco, corresponde identificar los principales avances y dificultades que nos trae la Ley.

PRINCIPALES AVANCES:

En la oralidad, la Ley obliga de sobremanera que todas las resoluciones sean resuelta en audiencia de forma oral cuando así lo establezca, sólo deja tres tipos de resoluciones para el proceso escritural, como el criterio de oportunidad, cesación de detención preventiva por dos causales y medidas de protección, lo demás deben ser resueltas obligatoriamente en audiencia, por ejemplo: en las excepciones o incidente ya no se debe notificar a las partes para que respondan en el plazo de 3 días, sino ante la solicitud señalar audiencia dentro del plazo de 3 días para considerar y resolver en audiencia; lo propio en las apelaciones incidentales ya no se debe emplazar a las partes para que respondan en el plazo de 3 días, sino que una vez planteada la apelación, se remita antecedentes al Tribunal de Alzada; todas las apelaciones incidentales o de medidas cautelares, deberán ser interpuestas de forma oral cuando la resolución se dicte en audiencia, en lo demás en el plazo de 3 días o 72 horas, dependiendo al caso.

En la celeridad, las solicitudes serán rechazadas o desestimadas cuando la parte solicitante no asiste injustificadamente a la audiencia, igualmente se aplicará multas, sanciones pecuniarias y remisiones a instancias disciplinarias, cuando los abogados o Ministerio Público no asiste a la audiencia, de ninguna manera podrá ser suspendida la audiencia, debiendo inmediatamente procederse al reemplazo de los sujetos procesales; cuando sea el imputado quien no asista a la audiencia, se librárá mandamiento de aprehensión para su incomparecencia sin mayores trámites.

Se simplifica considerablemente plazos de señalamientos de audiencias, por ejemplo las audiencias de cesación de medidas cautelares deben ser señaladas máximo dentro del plazo de 48 horas, al igual que las salidas alternativas con detenido y las revocatorias de medidas cautelares personales serán resueltas en audiencia dentro del plazo de 24 horas, lo que actualmente es en 5 días o más.

La digitalización de los actos y comunicaciones judiciales, también es otro avance importante para la celeridad y transparencias, que significa que todas las audiencias serán video gravadas y las notificaciones se realizarán a través de buzón de notificaciones de ciudadanía digital, para ello se crea la Oficina Gestora como apoyo técnico administrativo a la actividad jurisdiccional, que tiene como función hacer seguimiento a la agenda única de audiencias, notificar a las partes, sortear las causas, garantizar el registro digital de las audiencias, supervisar, consolidar la generación de información estadística, etc. a través de un Sistema Informático de Gestión de Causas.

En el régimen de la detención preventiva, se incrementa más medidas y límites a la detención preventiva, por ejemplo: exige que la imputación formal no sólo debe basarse en suficientes indicios de la existencia del hecho y la participación del imputado, sino que el fiscal debe hacer una identificación objetiva de la existencia del hecho y la participación del imputado y el Juez a

tiempo de resolver las medidas cautelares, debe controlar de oficio la excepcionalidad, legalidad, necesidad, proporcionalidad y razonabilidad de los requerimientos, no puede fundar en simples afirmaciones subjetivas o fórmulas abstractas su resolución, además debe determinar el plazo de duración de la detención preventiva y señalar fecha y hora de audiencia para la revisión de la medida; la detención preventiva únicamente será dispuesta cuando las demás medidas cautelares personales sean insuficiente para asegurar la presencia del imputado y el no entorpecimiento de la averiguación del hecho.

Asimismo, se incrementa causales de improcedencia de la detención preventiva, como: en casos de personas con enfermedad en grado terminal, mayores de 65 años, en delitos con pena privativa de libertad cuyo máximo legal sea inferior o igual a 4 años, este plazo se amplía en los delitos de contenido patrimonial a 6 años; cuando se trate de mujeres embarazadas, madres lactantes de hijos menores de 1 año o cuando tenga bajo su guarda exclusiva a niños menores de 6 años o discapacitados, sin embargo existen excepciones cuando en casos de delitos de lesa humanidad, terrorismo, contra la vida, integridad corporal, libertad sexual de N.N.A. y mujeres y otros; lo propio para la cesación de medidas cautelares personales, se incorpora otras causales, como: el vencimiento del plazo de duración de la detención preventiva y el cumplimiento de la edad de 65 años del imputado, este último igual tiene sus excepciones similares a las de improcedencia de detención preventiva.

Medidas de protección especial para los NNAA y mujeres, para la lucha contra la violencia a niñas, niños y adolescentes y mujeres se incrementa varias medidas de protección especial que serán dispuestas por el juez, incluso de oficio; en caso de urgencia pueden ser dispuestas por el fiscal, la policía o cualquier autoridad prevista para la atención a mujer en situación de violencia y defensa de derechos de NNAA, con algunas excepciones, en caso de incumplimiento se dispondrá la detención preventiva entre 3 a 6 días para el infractor.

Otra figura importante que se incorpora es la denominada "Resolución Integral" esto significa que el Juez penal en caso de violencia física o sexual contra la mujer, podrá disponer el divorcio o desvinculación de la unión libre y resolver la asistencia familiar y guarda de los hijos. Es muy interesante esta figura dado que al Juez penal le otorga amplias facultades para resolver el divorcio, guarda, custodia y asistencia familiar, con la finalidad de garantizar la tutela inmediata de las víctimas en situación de violencia.

Perder ordenador, Se ha ampliado mayores facultades ordenadoras y disciplinarias a los jueces, a fin de mantener el orden y disciplina de la audiencia, pudiendo inclusive proceder al arresto del abogado, delimitar el objeto y finalidad de la audiencia, controlar plazos, reemplazar al fiscal o abogados inasistentes, así como disponer sanciones y remisiones a instancias disciplinarias o Ministerio Público.

Otros avances de la ley, en casos de excusa o recusa el expediente ya no se remitirá al siguiente en número, si no que será sorteada por la Oficina Gestora de procesos; en las salidas alternativas, el fiscal está obligado y bajo responsabilidad promover la conciliación y otras salidas alternativas, debiendo dejar constancia de la promoción e informar al Juez, lo que significa que el Juez cautelar debe exigir este actuado.

Como otro avance, se reasigna las funciones del Secretario, quien estará encargado además de sus propias funciones, de emitir las providencias de mero trámite y realizar proyectos de conminatorias, esto es un avance importante ya que alivianará la carga del Juez.

SALA PLENA DEL TSJ APRUEBA REGLAMENTO DE PODER ORDENADOR PARA AUDIENCIAS PENALES



Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia en sesión

El Pleno del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) aprobó el Reglamento de Conductas y Medidas Disciplinarias inherentes al poder ordenador y disciplinario en audiencia en materia penal en cumplimiento de la Disposición Transitoria Décima Tercera de la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres.

La mencionada Ley promueve la adecuada gestión de audiencias y la tutela judicial efectiva, a través de medidas disciplinarias y correctivas mediante criterios ordenadores y moderadores que eviten la retardación de justicia y la priorización de protección a víctimas de violencia, a fin de garantizar una justicia pronta, oportuna y eficaz.

Los sujetos de la presente reglamentación son el Ministerio Público, el Juez o Tribunal, el intérprete o traductor, el Defensor de Oficio, el Defensor Público, el Abogado de la parte querellante y/o víctima, los Testigos, Peritos, Consultores, acusador particular, querellante, víctima, Defensorías, Servicios Legales Integrales para la Mujer (SLIM).

El Poder moderador y disciplinario de la autoridad judicial previsto por el Art. 13 de la Ley N° 1173, está referido a la facultad que tiene el Juez o Tribunal de poder adoptar las providencias ordenadoras y disciplinarias necesarias para mantener el adecuado desarrollo de las audiencias, limitando la intervención de las partes a lo estrictamente necesario, posible, factible y pertinente, a cuyo efecto las partes se someterán a la moderación y disciplina que la autoridad judicial establezca.

NORMAS GENERALES DE AUDIENCIA

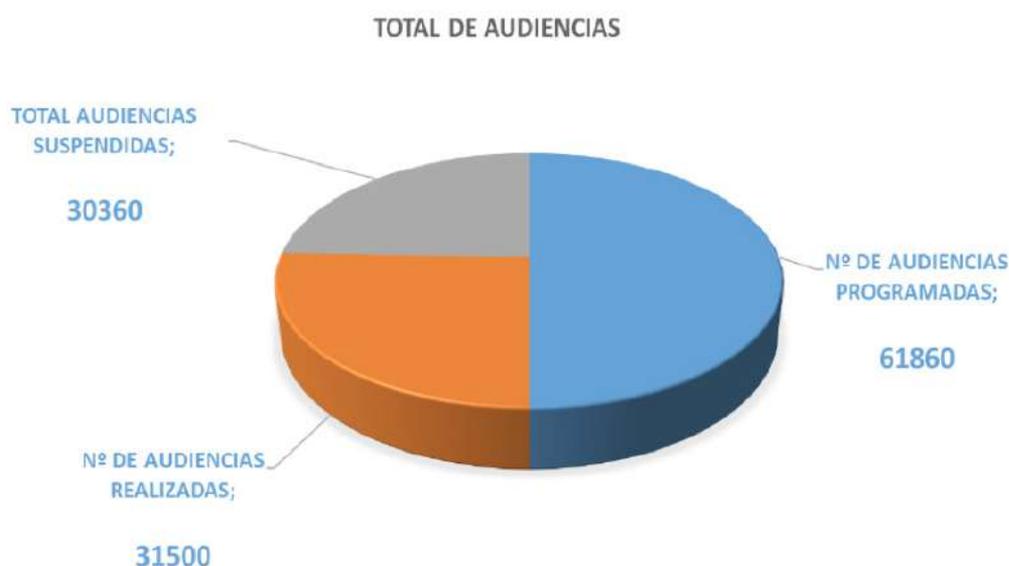
El Juez o Tribunal, así como los sujetos procesales, en la sustanciación de audiencia, actuarán bajo las siguientes normas generales:

- a. Evitar la revictimización.
- b. Evitar la presencia e intervención de niñas, niños y adolescentes.
- c. Evitar la presencia e intervención de víctimas de delitos sexuales.
- d. Promover que la audiencia se genere de manera cordial y en

respeto de los sujetos procesales.

- e. Actuar con sentido de protección a los derechos constitucionales y garantías jurisdiccionales
- f. Velar por el correcto desarrollo de la audiencia.
- g. Aplicar las prohibiciones especiales en la intervención de víctimas de atención prioritaria.
- h. Velar por el adecuado registro digital del debate oral.
- i. Suspender la audiencia en los casos específicamente señalados por Ley.
- j. Autorizar el uso de los medios e instrumentos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la audiencia.
- k. Las partes, en la exposición de sus alegatos en audiencia deberán precisar de manera clara y concisa sus pretensiones y los fundamentos de hecho y de derecho que la originan.
- l. Ejercer el impulso de oficio para la efectiva sustanciación de audiencia.

EL 49% DE LAS AUDIENCIAS EN JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN PENAL FUERON SUSPENDIDAS EN LA GESTIÓN 2018



En la gestión 2018 los Juzgados de Instrucción Penal de los Tribunales Departamentales de Justicia del país programaron 61.860 audiencias de las cuales fueron suspendidas 30.360 audiencias alcanzando un porcentaje del 49% correspondiendo los motivos de suspensión a diversos factores.

La Paz con un 25% del total de suspensiones se convierte en el departamento que alcanza el mayor

porcentaje de audiencias suspendidas seguido por el departamento de Cochabamba y Santa Cruz.

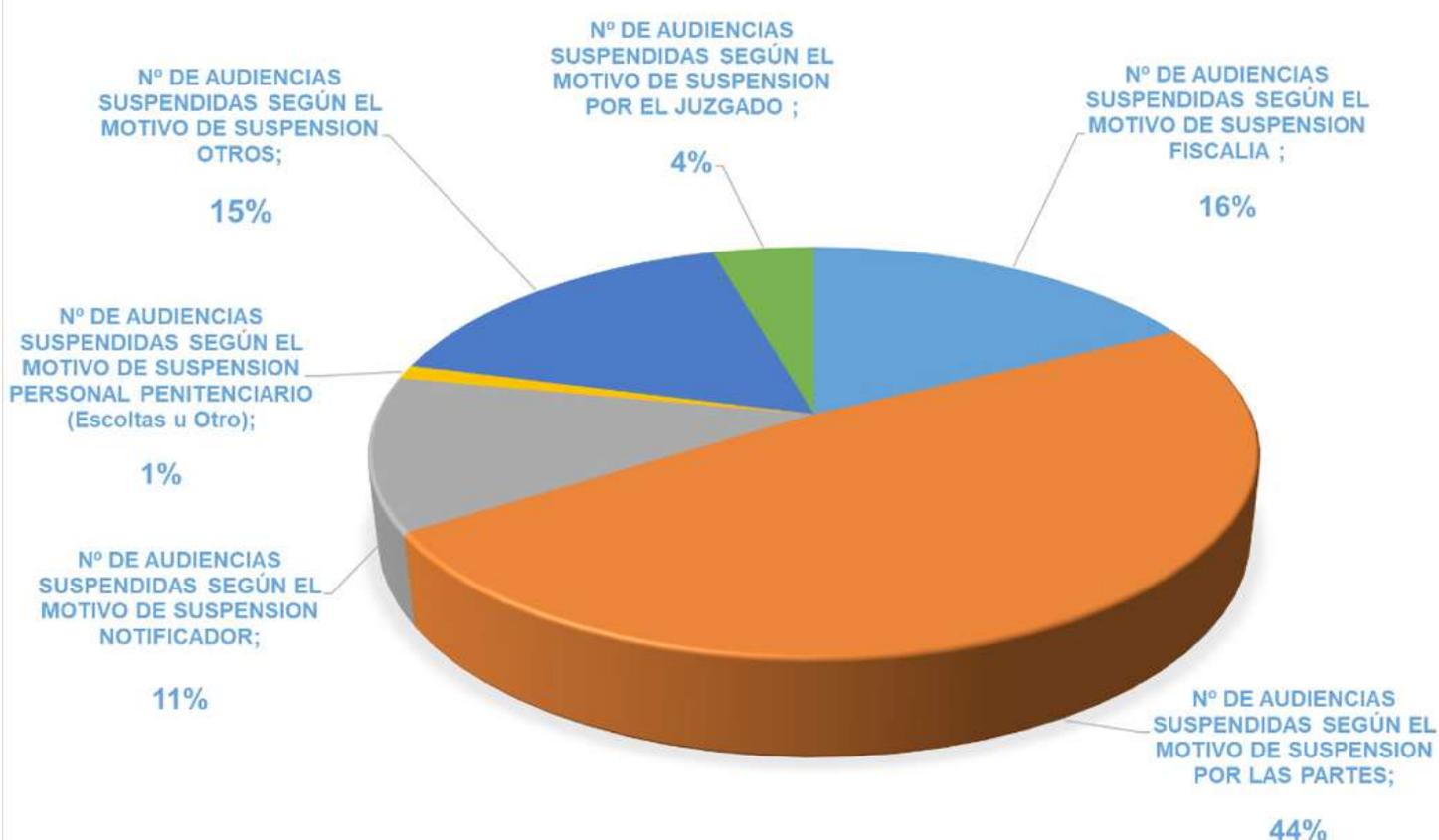
De las 30.360 audiencias suspendidas, un 44% corresponde a la no presencia de las partes; entre tanto que el 16% corresponde a la no comparecencia de la fiscalía a las audiencias señaladas; un 11% recae en responsabilidad de los notificadores y un 14% a causa del juzgado (por declaratoria en comisión,

por suplencia, por baja médica, por duración de otras audiencias, por vacación u otros).

En el país existen 96 Juzgados de Instrucción Penal distribuidos según la necesidad por departamento; Santa Cruz con 22, La Paz con 18, El Alto y Cochabamba con 11 cada uno y el resto del país con 3 a 6 juzgados sumando un total de 84.901 causas ingresadas durante la gestión 2018.

Estos datos fueron recabados del estudio técnico de creación de las Oficinas Gestoras de Procesos enmarcado en la implementación de la Ley N° 1173 y realizado por las instituciones que componen el Órgano Judicial. El estudio además concluye "La alta acumulación de causas pendientes de los juzgados de instrucción, sentencia y tribunales de sentencia en los Tribunales Departamentales de Justicia, ascienden alrededor del 70%, asimismo, el grado de suspensión de audiencias es 49%, aspectos que hace imperiosa la necesidad de contar con una instancia administrativa de carácter instrumental, el cual de soporte y apoyo técnico a la actividad jurisdiccional, con la finalidad de optimizar la gestión judicial(..)".

MOTIVOS DE SUSPENSION DE AUDIENCIAS



TSJ VELARÁ POR UN SISTEMA PENAL COMPLETO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1173



Fachada del Tribunal Supremo de Justicia

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), José Antonio Revilla Martínez, señaló que la implementación de la Ley N° 1173 en el país implica una serie de actuaciones previas, por parte del Órgano Judicial, las autoridades velarán por contemplar la plena vigencia de la Ley con un sistema penal completo tanto a nivel de jueces como vocales.

El pleno del TSJ tiene listas con un alto porcentaje de vocales con acusaciones o procesos penales que serán contrastadas con la actualización de datos del Órgano Judicial, la máxima autoridad de este Tribunal aseguró que Sala Plena determinó trabajar de manera estricta con estos casos "Ha sido política de Sala Plena del TSJ de no equivocarnos en las designaciones nombrando a gente que tenga alguna vinculación con un proceso penal", señaló.

La autoridad Judicial señaló que la puesta en vigencia de la Ley N° 1173 pretende reducir las causas en trámite en un 60%, señalando que actualmente la suspensión de audiencias es una de las razones para una mora procesal

alcanzando un porcentaje del 49%. Las Oficinas Gestoras trabajaran en este sentido coordinando las audiencias y evitando suspensiones que no sean agendadas nuevamente en plazos establecidos.

La gestión 2018 se crearon 52 juzgados y la presente gestión se tiene prevista la creación de más de 40 juzgados en materia penal que serían destinados a cumplir en su cabalidad la implementación de la Ley N° 1173, las convocatorias para nuevos cargos, cargos acéfalos y cargos acéfalos por cumplimiento de mandato serán emitidas por el Consejo de la Magistratura y será Sala Plena del TSJ la responsable de una designación de nuevas autoridades.

"Debemos apresurarnos por cuanto la vigencia de la Ley N° 1173 implicaría que no debe haber acefalías en materia penal (...) consiguientemente con esa cobertura (en creación de juzgados en materia penal), los mecanismos de conciliación, los mecanismos informáticos y telemáticos a ser implementados esa mora procesal será altamente disminuida", concluyó Revilla.

ÓRGANO JUDICIAL GARANTIZA RECURSOS PARA CREAR JUZGADOS Y GESTORAS POR LEY 1173

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia, José Antonio Revilla Martínez, informó que la puesta en vigencia de la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, implica la creación inicial de 41 juzgados, la implementación de 32 Oficinas Gestoras, por lo que el presupuesto ya está garantizado para la primera fase y su consolidación que será el siguiente año.

"La parte económica que era lo que más nos preocupaba está salvada", aseguró Revilla indicando que en primera instancia se contará con un desembolso de aproximadamente Bs 34 millones del Tesoro General de la Nación (TGN) y otro monto del Órgano Judicial, en tanto que el monto para el siguiente año se estima sea aún mayor con lo que se garantiza en la parte económica para la aplicabilidad de esta nueva Ley.

43 Oficinas Gestoras de Procesos y 41 juzgados de nueva creación y en todo el territorio nacional, lo que comprenderá adquirir infraestructura, equipos, servicios básicos y personal profesional y técnico para estas reparticiones que serán parte de la Ley N° 1173.



Presidente del TSJ, José Antonio Revilla Martínez declarando a medios de comunicación

INICIAN CICLO DE CAPACITACIONES SOBRE LA LEY 1173



Jueces, Fiscales y Policías durante la capacitación

En el marco de la promulgación de la Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, las autoridades tanto del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ), como del Ministerio Público de Beni, y la Policía Departamental, anunciaron el inicio de un ciclo de capacitación a jueces, fiscales y policías investigadores, sobre la temática de delitos en flagrancia, informó Juan Carlos Candia Saavedra, Presidente del TDJ del Beni.

“Hemos hecho un cronograma de capacitación interinstitucional, donde todos los actores de la justicia penal, vayan a generar la aplicación de la norma en el marco de nuestras competencias de la manera más objetiva, de modo que con eficiencia, celeridad, se pueda dilucidar la averiguación de la verdad, y establecer la sanción si así correspondiera a los responsables de la comisión de hechos delictivos”, sostuvo Candia a los periodistas.

Este primer encuentro donde se trató la flagrancia, la detención por policías, ciudadano particular, los primeros actos investigativos, escena del crimen y otros, con el fin de que puedan interactuar policías, fiscales y jueces, para ver los problemas cotidianos en la aplicación de la norma, los problemas reales que se suscitan cuando se lleva una investigación de un hecho delictivo, para buscar las soluciones que dicta la norma y la constitución a través de un trabajo coordinado y mesas de

diálogos especializados, para el bien de la ciudadanía.

La autoridad judicial sostuvo que con estos talleres se podrán dar una percepción clara de lo que es el procedimiento penal, y todo el criterio referente a las investigaciones, el procedimiento penal, todo ello, dentro del marco de las competencias de ambas instituciones.

CAPACITADORES

Los capacitadores en esta primera etapa esta designado el juez Jesús Martínez Subirana y Jency Enoe Rojas Oyola, ambos jueces cautelares, dirigidos a todos los funcionarios de apoyo jurisdiccional como la policía de cada repartición, fiscales y ciudadanos interesados en esta temática.

INFRAESTRUCTURA

Asimismo la Sala Plena del TDJ de Beni en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, vienen preparando y adecuando ambientes para la implementación de las nuevas Oficinas Gestoras para que entre en plena vigencia desde octubre.

La Oficina Gestora de Procesos tiene la finalidad de darle mayor agilidad a la tramitación de los procesos y programar las audiencias conforme a la nueva estructura de tribunales de sentencia unipersonales y de tres jueces.

TSJ PROMUEVE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

El responsable de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia, Alejandro Siñani Escobar, informó que por encargo de Sala Plena se ha lanzado una campaña de prevención como mecanismo de lucha contra la corrupción, con relación a las situaciones de corrupción que han estado sucediendo en todo el país, donde operadores de justicia también han estado presuntamente implicados.

La Jornada de socialización se dio en las oficinas de Plataforma, Servicios Judiciales, Archivo y Central de Notificaciones del TDJ del Beni, donde las personas realizan trámites, allí se hizo un pegado de afiches, enseñando a la población que “la justicia es gratuita y cualquier cobro es ilegal”, por lo que las personas si son objetos de ello, deben denunciar.

AFICHE

“El objetivo principal de este afiche, es que la población conozca que ante cualquier irregularidad, puede denunciar a la Unidad de Transparencia, que va a gestionar cualquier denuncia, tramitarla y si corresponde pasarla al Ministerio Público”, señaló Siñani.

Aclaró, que la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, tiene competencia y atribuciones en todo el país para jueces, vocales, DAF nacional, además para la Escuela de Jueces y todos los Tribunales Departamentales.



Responsable de Transparencia colocando el afiche informativo

EL CENSO CARCELARIO EVIDENCIÓ PRECARIEDAD EN EL PENAL DE MOCOVÍ

El censo carcelario realizado en el penal de Mocoquí y otros recintos de provincias, permitió evidenciar las deficiencias de infraestructura de la cárcel de Mocoquí, así como la situación precaria en que viven los internos.

Para esta labor, en el caso de Trinidad, el Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) desplazó a jueces y funcionarios que en calidad de supervisores estuvieron presentes durante las jornadas del censo.

“Se ha cubierto a la población carcelaria; en el primer día fueron 514 privados de libertad en el penal de Mocoquí y al siguiente día, fueron unos 40 privados de libertad, muchos de ellos de nacionalidad extranjera”, indicó el Presidente del TDJ, Juan Carlos Candia.

El censo carcelario además de tener las características de cuantificar el número de detenidos preventivos, de cumplimiento de condena y otros tipos de privaciones de libertad que la norma permite, también pudo verificar las condiciones tanto de salud, de grupo familiar y situación jurídica de cada privado de libertad.

Se encontró algunos casos de demora en la privación de libertad, los que recibirán prioridad para lograr a la conclusión del caso, dentro del marco del debido proceso, señaló Juan



Autoridades durante la visita al penal de Mocoquí

Carlos Candia.

Asimismo indicó, que se advirtió algunas asistencias de detenciones que estaban prolongadas, pero esto por delitos muy graves, como asesinato, de los cuales hay imputados múltiples, donde por diferentes razones las audiencias no se han podido todavía sustanciar, pero ya cuentan con acusación y están en la fase de juicio oral, por ello, se están priorizando estos casos con prolongaciones de detención preventiva.

DEFICIENCIAS

Desde la anterior gestión se viene

trabajando como equipo de descongestión penal y hoy haciendo énfasis en la aplicación de la Ley N° 1173, con las demás instituciones como Ministerio Público, Defensa Pública, Régimen Penitenciario entre otras, para poder avanzar de mejor manera las causas, sino también para que las otras autoridades competentes, asuman las medidas que sean necesarias, como Régimen Penitenciario, mejorar las condiciones de infraestructura, y también, mejorar las condiciones de permanencia en lo que es la salud, la alimentación y otros de los privados de libertad.

ÉXITO EN LA FERIA JUDICIAL DE BENI

Los operadores de justicia de Trinidad salieron al encuentro con la gente en la plaza principal Mariscal Ballivian, lugar donde se realizó con bastante éxito la feria judicial informativa 2019, donde explicaron el trabajo del Órgano Judicial cuando los litigantes acuden a los tribunales en busca de justicia, la misma contó con la participación de todas las reparticiones del Órgano Judicial.

“Este es un reflejo para toda la población beniana, de lo que viene desempeñando el Órgano jurisdiccional en coordinación con el Consejo de la Magistratura, es decir, las actividades que desempeña el Órgano jurisdiccional en sus diferentes reparticiones”, manifestó el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, Juan Carlos Candia.

En esta feria, cada área dio a conocer sus actividades, sobre todo Transparencia que explicó como se debe hacer una denuncia contra un funcionario o autoridad judicial; en el área jurisdiccional se informó sobre el desarrollo de los procesos penales hasta su culminación con una sentencia, indicó la autoridad.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dito Raúl Gonzales Morales responsable regional del Consejo



Los stands tuvieron gran audiencia de estudiantes

de la Magistratura en Beni, indicó que la feria la realizan año tras año, para poner a conocimiento de la población todo lo que son sus funciones y atribuciones como Consejo de la Magistratura, en favor de la justicia.

Dijo, que como Consejo de la Magistratura, son el ente fiscalizador de todos los otros entes que conforman el órgano judicial, por lo que instó a la ciudadanía a reclamar y denunciar el mal desempeño de algún funcionario que conforma el Órgano Judicial.

TDJ ATENDIÓ LAS NECESIDADES DE LOS INTERNOS DE LA CARCEL DE SAN ROQUE DURANTE SU VISITA

La Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en aplicación de la Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal, realizó la primera visita de cárcel al recinto penitenciario de San Roque, donde los vocales escucharon y atendieron las demandas de los internos.

Durante la visita 49 internos solicitaron hacer uso de la palabra para realizar observaciones al avance de sus procesos y pidieron a las autoridades dar mayor celeridad a las causas que se vienen tramitando en los diferentes Juzgados.

Por su parte los Jueces que tienen a su cargo estas causas reportaron el estado de los procesos y se comprometieron a dar una mayor celeridad principalmente de aquellos privados de libertad que se encuentran con detención preventiva.

Las visitas de cárcel se realizan después de varios años gracias a la promulgación de Ley de Abreviación Procesal Penal, que dispone que las audiencias se



Presidente y vocales de sala penal participaron de la visita a la cárcel de San Roque

trasladan de los Juzgados a los recintos penitenciarios para poder escuchar las necesidades que tiene los internos del penales, para brindar soluciones a aquellos casos que por diferentes circunstancias no avanzan en los plazos

establecidos por la Ley.

De acuerdo al cronograma se prevé realizar en las siguientes semanas visitas de cárcel en las carceletas de las provincias de Chuquisaca.

DIVORCIO Y ASISTENCIA FAMILIAR SON LOS CASOS MÁS ATENDIDOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA



Funcionarios del Juzgado de Familia número 8

Los datos del primer trimestre de la gestión 2019 revelan que los 8 juzgados de familia del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca recibieron un total de 554 demandas de divorcio,

dato que se traduce en 183 pedidos de desvinculación matrimonial por mes y una por día en cada Juzgado de la capital.

En cuanto a las demandas de asistencia

familiar la cifra en el primer semestre llega a 567 solicitudes, 189 por mes y 9 por día en cada juzgado de familia, la mayoría de las demandas presentadas por la madre, pero también hay casos donde el Padre de familia hace la solicitud de asistencia familiar y la madre es quien debe cubrir todos los gastos del menor de edad.

Los Jueces de familia explican que una demanda de Divorcio casi siempre viene acompañada de una solicitud de asistencia familiar y que se puede evidenciar que este tipo de trámites lo realizan con mayor frecuencia parejas jóvenes y con poco tiempo de haberse casado, pero también se presentan solicitudes de divorcio en parejas que tienen muchos años de casados y con hijos que por diferentes circunstancias deciden terminar con la relación.

Entre los factores que influyen para un divorcio está el tema económico, la violencia física o psicológica al interior del hogar o una infidelidad de una de las partes que provoca la ruptura matrimonial de la pareja.

JUZGADOS DE FAMILIA CUMPLEN CON LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS JUDICIALES EVITANDO GASTOS A LOS LITIGANTES.

Los ocho Juzgados Públicos de Familia del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca dando cumplimiento a una resolución del Tribunal Supremo de Justicia, comenzaron a publicar edictos de manera gratuita en la página web del órgano judicial a solicitud de los litigantes que antes debían pagar a un medio de circulación nacional para poder publicar edictos judiciales.

El Juez Público de Familia, Julio Cesar Sandy, explicó que con la publicación de edictos y planillas de liquidación en una plataforma digital se logra un ahorro importante para el litigante y permite que los procesos de notificaciones sean más rápidos sin la necesidad de contactarse de manera personal con una de las partes.

Los Edictos Judiciales son instrumentos utilizados para notificar, de acuerdo a lo exigido por la ley, a las personas interesadas o el público en general respecto la adopción de algunas decisiones judiciales o circunstancias de relevancia jurídica.

Los edictos de ley responden al principio de publicidad que rige en todo tipo de procedimientos. Su función es informar al público alguna situación que pueda resultar de interés, de tal forma que cualquier afectado pueda ejercer sus derechos y responder de manera oportuna a la mencionada notificación emitida por un Juez.

Desde que se habilitó la plataforma digital los diferentes Juzgados del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca tanto en Materia Penal como en Materia Civil comenzaron a realizar la publicación de edictos. En las siguientes semanas se tiene previsto capacitar a los Juzgados de provincias para que ellos también puedan realizar sus publicaciones de edictos por medio de esta nueva opción tecnológica que ofrece el Órgano Judicial.



Los edictos son publicados en la web: <https://edictos.organojudicial.gob.bo/>

TDJ DE CHUQUISACA INAUGURA SU PROPIO CONSULTORIO MÉDICO

El consultorio médico que se inauguró en el Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Chuquisaca beneficiará a cerca de 500 funcionarios de capital y provincias, además de los litigantes que acuden diariamente a los diferentes juzgados y que podrán recibir atenciones de emergencia de un médico y el servicio de enfermería.

La consolidación del consultorio médico fue posible gracias a gestiones que realizaron las autoridades del TDJ de Chuquisaca desde hace varios años atrás y con el apoyo y la aceptación de la administración regional de la Caja Nacional de Salud, que realizó varias inspecciones a los ambientes donde se instaló el servicio médico.

El Gerente Regional de la Caja Nacional de Salud, Javier Menacho Hiza, destacó las gestiones realizadas por las actuales autoridades y garantizó que la atención que se brindará en el consultorio médico es de calidad y que de manera progresiva se completará

todo el mobiliario requerido y los medicamentos necesarios.

Desde su inauguración en el mes de mayo el consultorio viene atendiendo a funcionarios de los Juzgados de Capital y de provincias que son beneficiados con este servicio médico, que además llevo adelante dos campañas una de control de salud prostática para la detección temprana de cáncer de próstata, destinada a varones y otra campaña de toma de papanicolau para la detección temprana de cáncer de cuello uterino destinada a mujeres.

Las atenciones del consultorio médico se realizan de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes y se tiene previsto que a futuro se puedan implementar otros servicios médicos que benefician a todo el personal del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, por ello las autoridades realizaron ante la Caja Nacional de Salud las gestiones necesarias.



Inventarios de medicinas para la implementación del consultorio

COCHABAMBA ULTIMA DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MANILLAS ELECTRÓNICAS



Reunión interinstitucional de coordinación para la implementación de manillas electrónicas

En Cochabamba se ejecutará el proyecto piloto para la implementación de dispositivos electrónicos de vigilancia en un plazo no mayor a los tres meses, con el uso de 500 manillas electrónicas.

El objetivo principal de la implementación de estos dispositivos, es velar por la seguridad ciudadana, pero también humanizar el Sistema Penitenciario, sostuvo el Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Esteban Miranda Terán, quien así mismo refirió que de acuerdo a información recibida, en un plazo no mayor a tres meses estaría en ejecución el referido plan.

Al momento se realizan los ajustes necesarios en informática, al igual que la elaboración del reglamento, que de acuerdo a la Ley N° 1173 estaría en manos del Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana, sostuvo la autoridad.

Después de más de 10 años de haberse planteado la iniciativa, el uso de los dispositivos electrónicos como una alternativa a la detención, se hace realidad.

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Abreviación Procesal Penal establece, que "el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana, serán responsables de la elaboración de la reglamentación del dispositivo

electrónico de vigilancia y rastreo o posicionamiento de ubicación física de la persona privada de libertad o con medida sustitutiva".

El principio básico del proyecto propuesto en diversos escenarios y oportunidades por parte del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, es que la pena debe tener una finalidad resocializadora y comunitaria, que respete los principios de proporcionalidad, racionalidad y dignidad Humana, dentro este marco el uso de las tecnologías se ha convertido en un instrumento esencial para la nueva visión de justicia más humanizadora y Bolivia no puede estar exenta de estos avances.

La vigilancia electrónica se concibe como una medida cautelar de detención preventiva o control de detención domiciliaria sin resguardo policial, también como una medida que controle el cumplimiento de una pena y medida de seguridad, asimismo se constituiría en una medida de redención de la ejecución de condena, por medio de trabajos comunitarios fuera del penal o para los obligados por asistencia familiar impaga, se podría constituir también en una alternativa en materia de violencia, materia laboral, entre otras que las autoridades consideren pertinente.

NUEVOS FUNCIONARIOS JUDICIALES SE CAPACITAN EN CURSO DE INDUCCIÓN SOBRE EL NUEVO MODELO DE ESTADO Y JUSTICIA

Los nuevos funcionarios judiciales como los secretarios de juzgado, auxiliares y oficiales de diligencias se capacitaron durante tres días en temas referidos a la estructura del Órgano Judicial en el marco de un nuevo modelo de Estado y Justicia, Ética, Transparencia, Régimen Disciplinario, Servicio y Atención al Público, Relaciones Humanas, sistemas informáticos institucionales, entre otros temas a fin de brindar la mejor atención al litigante.

Los funcionarios de apoyo judicial profundizaron sus conocimientos en torno a sus funciones propias del cargo en relación a los objetivos de la institución, niveles de comunicación, y dependencia, al igual que temas administrativos relacionados con el funcionamiento del Tribunal para desarrollar un trabajo eficaz y eficiente a favor del servicio de la sociedad en general, y al usuario en particular.



Funcionarios del TDJ durante la capacitación

PLAN DE DESCONGESTIÓN PENAL ARRANCA Y 49 REOS LOGRAN SU LIBERTAD

El Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba realizó en los meses de abril y mayo su plan de Descongestión Penal, que permitió la realización de 556 audiencias y logró la libertad de 49 privados de libertad.

El Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, Pio Gualberto Peredo, resaltó la importancia del plan en el Departamento por los resultados positivos obtenidos.

El Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Esteban Miranda Terán, encargado de inauguración de la actividad, destacó la predisposición de las autoridades del Órgano Judicial, Ministerio Público y Defensa Pública por llevar adelante este plan que será beneficioso para los internos con detención preventiva de los Centros penitenciarios.

La ejecución del plan forma parte de las disposiciones establecidas en la Ley de Abreviación Procesal Penal y ratificadas por el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo de la Magistratura,



Autoridades Judiciales dan inicio al Descongestionamiento en recinto de San Sebastián varones

que entre otras acciones determina que los Tribunales Departamentales de Justicia, deban realizar este trabajo debiendo en todo momento obrar en resguardo de la dignidad humana del privado de libertad y asegurarse que la finalidad esencial de la penas privativas

de libertad consistentes en la reforma, readaptación social y rehabilitación personal de los condenados, la resocialización y reintegración familiar, así como la protección de la víctimas y de la sociedad sea cumplida.

POSESIONAN A 17 MARTILLEROS JUDICIALES

judicial.

Por su parte el Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Esteban Miranda Terán, a tiempo de destacar la importancia del trabajo de los martilleros, demandó a los posesionados, cumplir eficientemente su trabajo con eficacia y transparencia.

Los martilleros judiciales cumplen una función auxiliar en la administración de justicia, para actuar en subastas judiciales, conforme a las normas del Código Procesal Civil y otras leyes, con las responsabilidades inherentes a la función. Por la naturaleza de sus funciones y el origen de su nombramiento, están sujetos al control por la Unidad de Servicios Judiciales y el Régimen Disciplinario del Consejo de la Magistratura, siendo responsables civil, penal y disciplinariamente.

El martillero judicial, deberá observar todas las reglas y determinaciones que se establecen en las disposiciones legales aplicables a su función y su función es personal e indelegable.



Martilleros designados al momento de su posesión a cargo del presidente del TDJ de Cochabamba, Pio Gualberto Peredo

En cumplimiento del instructivo del Tribunal Supremo de Justicia y una rigurosa selección, el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, Pio Gualberto

Peredo Claros, posesionó a 17 nuevos martilleros que por el periodo de 2 años serán quienes garanticen la libre y abierta subasta pública de los bienes sujetos a remate por disposición

219 PRIVADOS DE LIBERTAD SE BENEFICIARON CON SALIDAS ALTERNATIVAS EN JORNADAS DE DESCONGESTIONAMIENTO EN LA PAZ



Magistrado Berrios junto al presidente del TDJ en la jornada de descongestiónamiento en el penal de San Pedro

El Presidente del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de La Paz, Grover Jhonn Cori Paz, informó que de los 1091 privados de libertad en el departamento, 219 se beneficiaron con salidas alternativas durante la realización de las Jornadas de Descongestiónamiento del Sistema Penal, ejecutadas en el marco de la Ley N° 586 de Descongestiónamiento y Efectivización del Sistema Procesal Penal, cuyo propósito es reducir la sobrepoblación penitenciaria en los recintos penitenciarios.

La actividad desarrolló del 29 de mayo al 05 de junio 2019, en los 6 recintos con el señalamiento de 452 audiencias, de las que se instalaron 390, correspondiendo: (319) San Pedro, (5) Miraflores, (31) Obrajés, (37) Chonchocoro, (6) Patacamaya y (42) Qalahuma.

Del total de audiencias realizadas, se emitieron 193 sentencias. 24 personas detenidas obtuvieron su libertad. Mientras que

190 optaron por un procedimiento abreviado (14 mujeres, 155 adultos varones y 21 menores de edad también varones). 16 se acogieron a la suspensión condicional del proceso. 9 fueron favorecidos con la cesación a la detención preventiva (1 mujer en Obrajés, 13 en San Pedro y 1 adolescente en Qalahuma). 3 privadas de libertad optaron por una conciliación y 1 por el criterio de oportunidad reglada.

Previa a esta etapa, jueces de ejecución penal y representantes de instituciones judiciales, realizaron visitas informativas, a la población reclusa, sobre los requisitos y la forma de acogerse a uno de los beneficios penitenciarios.

Las instituciones que coordinaron el proceso, fueron el Ministerio Público, Dirección General de Régimen Penitenciario, Ministerio de Justicia (Defensa Pública y SEPDAVI), Defensor del Pueblo, Fundación Defiéndete, FELCC, FELCV, SEGIP, SERECI y representantes de los Recintos Penitenciarios.

LA LEY 1173 PREVÉ LA ORALIDAD EN UN 100%

Un aspecto que enfatiza la Ley 1173 de "Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres", es los procesos orales en un cien por ciento, además de su registro en audio y video, eliminando así el antiguo sistema que requería mucho papel, explicó el Vocal de Sala Penal del TDJ de La Paz, Iván Córdova.

La autoridad mencionó que, a la fecha, por ejemplo, las apelaciones de naturaleza incidental que son presentadas ante los jueces y son

remitidas a las salas penales se resuelven por el sistema de turno y orden; es decir, llegan en una determina fecha y tomando en cuenta la alta cantidad de causas que hay, tienen que esperar su turno en promedio entre tres y cuatro meses para que se emita la resolución escrita sin contacto con las partes.

"Que nos dice hoy la nueva ley", señala la autoridad, "... que, remitida la apelación ante la Sala Penal del TDJ los Vocales en un plazo no mayor a los cinco días en audiencia pública deberán resolver dicha apelación..., antes de la nueva Ley, los abogados podían expresarse

en la escritura de hojas, diez, veinte, treinta hojas en su recurso de apelación y los vocales encerrados en nuestra oficina sin intercambiar criterio con las partes emitíamos la resolución. Hoy, el abogado tendrá que exponer sus argumentos ante la Sala de Apelación y también los vocales tendremos que resolver de manera oral y pública la pretensión de cada una de las partes. Entonces, la audiencia será más práctica, dinámica y concreta la resolución, lo que requerirá mayor preparación de los abogados como apelantes y de las autoridades judiciales de apelación en la resolución de las causas".

PRIMERA VISITA CARCELARIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CONCLUYÓ CON 63 QUEJAS Y 12 PRESOS CON LIBERTAD



Recepción de reclamos durante la visita al recinto penitenciario femenino de Miraflores

Siete recintos visitados, sesenta y tres quejas atendidas y doce presos con libertad, es el resultado de la visita general de cárceles, programada por Sala Plena del TDJ de La Paz en coordinación con el Magistrado Juan Carlos Berrios, los días 06, 07, 08, 14 y 18 de junio, 2019, en el marco de la Ley 1173 de "Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres", informó el Presidente del TDJ, Grover Jhonn Cori Paz.

Uno de los recintos donde más reclamos se atendió fue el Recinto Penitenciario de San Pedro, donde veintiún reclusos se quejaron por retardación de justicia y suspensión de audiencias, por lo que se conminó a los jueces de la Sala Plena del TDJ desarrollar las audiencias en el Plazo de 24 horas.

En el Centro de Reintegración Social de Varones, uno de los aspectos que resaltó es que después de una primera visita, los jueces realizaron audiencias incluyendo sábados y dieron libertad a nueve adolescentes.

En Chonchocoro, se atendió el reclamo de 10 detenidos, también por audiencias suspendidas, existiendo el caso de un detenido al cual se le dio libertad tras verificar la irregularidad en el Juzgado, situación similar sucedió con otro detenido en San Pedro, en cuyos casos se presentó un incidente de libertad.

En el resto de los recintos, los detenidos hicieron conocer su preocupación por la retardación, las audiencias suspendidas, conminándose a los jueces a desarrollar las mismas en el plazo de 24 horas. Asimismo, y al ver la ausencia de Defensa Pública en las diferentes visitas, se ofició a

Defensa Pública para que asistan a las audiencias, así como las quejas hacia los fiscales fueron registradas por la representante del Ministerio Público, para asumir acciones.

En explicación del, Presidente del TDJ, la visita se realizó en días y horas inhábiles incluyendo sábados, con la finalidad de atender directamente aquellas denuncias y reclamos de los detenidos preventivos.

Uno de los aspectos que resaltó el Presidente del TDJ, es que, en estas visitas de cárceles, los Vocales asumieron de inmediato decisiones; por ejemplo, "... si algún privado de libertad habría cumplido su condena se ordenó su libertad, así también ordenó medidas disciplinarias y administrativas contra los jueces que estuvieron retardando plazos o no estar cumpliendo su deber de fiscalizar y tramitar las diferentes causas".

El recorrido, fue encabezado por el Presidente del TDJ, Vocales Ordinarios, Vocales Constitucionales, Jueces y personal de apoyo jurisdiccional, quienes asistieron a los recintos penitenciarios de Miraflores, Obrajes, San Pedro, Patacamaya, Centro de Reintegración Social de Varones, Chonchocoro y Qalahuma, estos dos últimos ubicados en provincias del departamento de La Paz.

Previo a las visitas carcelarias, jueces de ejecución penal y secretarios de las salas, se constituyeron a los diferentes recintos penitenciarios, realizando un levantamiento de información y revisando los casos, explicó la autoridad judicial, al mencionar que esa información permitió atender de manera pronta las denuncias y reclamos en la visita a realizar.

COMIENZA EL REGISTRO DE CIUDADANÍA DIGITAL

Está en marcha el registro de ciudadanía digital y los primeros llamados a cumplir con esta obligación son todos los abogados del país. En La Paz el servicio se inició con el registro de funcionarios del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ).

El plazo para cumplir con este requisito es de tres meses. Los profesionales pueden acudir a la oficina del Ministerio de Justicia para el registro de la fotografía y huella digital del interesado.

El registro no solo será para los abogados sino para toda la ciudadanía, en el marco de la Ley 1080 de Ciudadanía Digital, que tiene por finalidad desburocratizar los trámites en las instituciones públicas, en el caso de la justicia permitirá acceder de manera pronta, oportuna y transparente a las notificaciones y edictos judiciales.

En ese contexto y encontrándose vigente la Ley 1173, el Vocal del TDJ de La Paz, Iván Córdova, ha señalado que "...las notificaciones que se ejecutan hoy de manera escrita, en una oficina del abogado o en un domicilio procesal; ingresaran a la Ciudadanía Digital, la misma que facilitara la simplificación de las notificaciones de manera digital, ahorrando tiempo y dinero; es decir que, ahora se las va tener que ejecutar por sistemas informáticos de conectividad electrónica o internet y todos tienen que contar con un buzón de ciudadanía digital donde se ejecutaran las notificaciones".

Razón por la cual los funcionarios judiciales han sido conminados a registrar sus datos en el Sistema de la Ciudadanía Digital, así como todos los profesionales abogados están en la obligación de hacerlo.



El registro incluye huella dactilar

EDICTOS JUDICIALES SON PUBLICADOS EN EL SISTEMA HERMES GRATUITAMENTE



Técnicos del TDJ de Oruro, explicaron el proceso de publicación de Edictos Judiciales en el Sistema Hermes

La Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Oruro, en conferencia de prensa socializaron a la población los beneficios del uso de los sistemas electrónicos Hermes y Mercurio, referido a los beneficios que ofrece a los litigantes las publicaciones de edictos judiciales, buzón judicial y notificaciones electrónicas.

A la cabeza del presidente del TDJ de Oruro, Franz Mendoza Cárdenas, se explicaron que los edictos judiciales pueden ser publicados mediante la plataforma digital Hermes, importante avance que permite al litigante publicar su edicto alternativamente al de los medios de comunicación escrito.

Además las últimas innovaciones, permitirán que todo usuario del sistema

pueda ser notificado electrónicamente previo registro y adhesión al mismo, igualmente se explicó que se encuentra en vigencia el Buzón Judicial Mercurio que tiene por objeto centralizar la presentación de memoriales y otros documentos en las diferentes materias en caso de urgencia y cuando estén por vencer los plazos procesales.

Los edictos que antes se publicaban en periódicos de circulación nacional, a partir de la disposición se realizará a través del Sistema Hermes del Órgano Judicial de Bolivia de forma gratuita, evitando de esta manera que algunas personas privadas de libertad continúen por ejemplo en los recintos penitenciarios por falta de recursos económicos para la realización de la publicación.

TRIBUNAL DE JUSTICIA FORTALECERÁ CUMPLIMIENTO DE DEBERES DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Oruro, fortalecerá el cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones de menores de edad, siendo parte de las actividades organizadas por los integrantes de la Red Permanente de Protección de la Niñez Adolescencia y Juventudes organizado por la Dirección de Igualdad de Oportunidades del Municipio de Oruro.

En un acto realizado en el Salón Rojo del Gobierno Autónomo del Municipio de Oruro, el Presidente del TDJ de Oruro, Asencio Franz Mendoza Cárdenas, manifestó que los niños y jóvenes deben conocer sus derechos y obligaciones para evitar conductas que les obliguen a tener problemas legales en su futuro.

Enfatizó que los jóvenes y niños antes desconocían las consecuencias de cometer delitos por lo que eran sancionados o en algunos casos hasta privados de su libertad, motivo por el cual es necesario socializar el alcance de sus derechos para evitar conflictos penales.

En este sentido, dijo que a través de la participación de los Jueces de Niñez y Adolescencia en talleres organizados por los integrantes de la Red Permanente de Protección de la Niñez Adolescencia y Juventudes, se hará conocer las consecuencias de tener conflictos legales.

Constituyen la Red, los representantes de la Dirección de Igualdad de Oportunidades (DIO) del Gobierno Autónomo del Municipio de Oruro (GAMO), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Comité Municipal de la Niñez, el Club de Jóvenes del Futuro de Renovación Madre Niño Child Fund Bolivia, Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, Concejo de la Magistratura, Juzgado del Menor, Aldeas S.O.S. entre otros.

CONVENIO PERMITIRÁ CAPACITACIÓN A PROFESIONALES ABOGADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES

El convenio interinstitucional firmado por el Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina y el Rector de la Universidad Técnica de Oruro (UTO), David Ismael Rojas, beneficiará a toda la población ya que, con el apoyo de los docentes de la Escuela de Jueces del Estado (EJE), podrán coordinar espacios de capacitación a través de los representantes departamentales del EJE.



JUECES Y VOCALES UNIFORMAN CRITERIOS RESPECTO A LA LEY 1173

Los vocales y jueces del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Oruro uniformaron criterios respecto a la Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres.

La reunión sirvió para uniformar las actuaciones de los jueces al momento de impartir justicia, señaló el Juez del Tribunal en Sentencia Penal N° 3, Julio Huarachi Pozo, quien estuvo a cargo de moderar las conversaciones de los asistentes.

En ese sentido se establecieron lineamientos rectores para suprimir por ejemplo algunos actos dilatorios de los procesos o igualar los fundamentos al momento de dictar medidas cautelares, todos estos conceptos fueron discutidos en torno a la nueva Ley de Abreviación Procesal Penal, para que una vez entre en vigencia esta norma, se aplique correctamente para evitar algún tipo de



Jueces y vocales penales uniformaron criterios en la aplicación de la Ley 1173

perjuicio al litigante.

De la reunión se elaboró un informe conclusivo, que servirá como documento base para seguir trabajando en los tópicos señalados y fue remitido a la Escuela de Jueces y al Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina para su consideración.

El Presidente del TDJ de Oruro, Franz Mendoza Cárdenas, manifestó que se prevé organizar más de este tipo de reuniones y conversatorios para capacitar y fortalecer a las autoridades judiciales y al personal de apoyo jurisdiccional sobre la Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal.

JUECES ESCUCHAN RECLAMOS DE PRIVADOS DE LIBERTAD EN VISITA A LA CÁRCEL



Revisión de expedientes durante la visita al recinto penitenciario de San Pedro

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, Asencio Franz Mendoza Cárdenas, los vocales de Sala Plena, jueces de juzgados y tribunales en materia penal realizaron la primera visita de cárcel al recinto penitenciario de San Pedro con el objeto de revisar todos los procesos que involucran a detenidos preventivos.

La hermenéutica de trabajo se desarrolló de acuerdo a un plan elaborado anticipadamente donde los Vocales de Sala Plena, quienes estuvieron presidiendo siete mesas de trabajo integrada también por jueces penales.

Durante la jornada se absolvió dudas de los internos por parte de las autoridades judiciales y se recibieron distintos tipos de quejas, la mayoría se relacionan a la suspensión de audiencias por diferentes motivos que no atañen específicamente al Órgano Judicial y que conciernen fundamentalmente a las partes demandantes, el desempeño de algunos fiscales e inclusive a la defensa privada que presta servicios a los interesados.

El Presidente del TDJ, Asencio Franz Mendoza Cárdenas indicó que en Sala Plena se evalúa la situación descrita previamente para hacer las representaciones respectivas ante las instituciones involucradas como el Ministerio Público.

A la vez manifestó que se identificaron algunos contratiempos por parte de autoridades jurisdiccionales pero se determinó que los responsables puedan emitir las resoluciones correspondientes a la brevedad posible.

La valoración de la visita de cárcel fue muy positiva según evaluación realizada en el mismo recinto penitenciario, ya que las mesas recibieron información de importancia de cada uno de los internos que accedieron a entrevistarse con los vocales, esta información permitirá hacer un diagnóstico certero de la situación procesal de cada juzgado y tribunal, para que en el futuro inmediato se puedan ir ajustando las deficiencias que se identificaron.

341 PRIVADOS DE LIBERTAD SON ENCUESTADOS EN EL PRIMER CENSO CARCELARIO



Censo Carcelario en el recinto penitenciario de Villa Buchs

Con la presencia del Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Ricardo Torres Echalar, la Viceministra de Igualdad de Oportunidades, Estefanía Morales, la Gobernadora de Pando, Paola Terrazas Justiniano y otras autoridades Departamentales, inauguraron la jornada del Censo Carcelario Pando 2019.

“Queremos conocer su realidad, por eso estamos aquí y queremos que cuenten la verdad” fueron las palabras del Magistrado Ricardo Torres, hacia los privados de libertad, al momento de inaugurar esta jornada de trabajo censal, quien mencionó que este

censo carcelario permitirá tener un diagnóstico en lo social, en lo económico, el tema de infraestructura y lo más importante y lo que interesa al Órgano Judicial, la situación real que tienen jurídicamente los internos en el País, para tener iniciativas legislativas, asumir acciones de políticas públicas, acciones en cuanto a los operadores de justicia, con el propósito de cambiar la realidad de nuestros compatriotas que eventualmente están purgando penas en los diferentes regímenes penitenciarios del País.

La Comisión Departamental del Censo Carcelario en Pando, fue conformada

por el Tribunal Departamental de Justicia (TDJ), Ministerio Público, Defensa Pública (SEPDEP), Régimen Penitenciario, Policía Boliviana, Instituto Nacional de Estadística (INE), Servicio de Registro Civil (SERECI), Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), Defensoría del Pueblo, Migración Pando y la Universidad Amazónica de Pando (UAP) con la participación de 37 estudiantes universitarios de la carrera de derecho, como censistas quienes encuestarán a un estimado de 341 privados de libertad pertenecientes a la cárcel de Villa Buchs del Departamento de Pando.

POSESIONAN A MARTILLERA JUDICIAL



Presidente del TDJ de Pando, Ximena Joaquina durante el acto de juramento de la martillera

La Presidenta del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, Ximena Joaquina Bustillos, posesionó a la abogada Yaneth López Maniguary como la primera Martillera Judicial en ese distrito.

En la pasada gestión la Jefatura Nacional de Servicios Judiciales a través de las Unidades Departamentales lanzó la convocatoria para el cargo de dos Martilleros Judiciales en el Departamento de Pando. Después de un proceso de selección, la Sala Plena del

TDJ de Pando designó a la primera Martillera Judicial quien se encargará de desarrollar con probidad la libre y abierta subasta pública de los sujetos a remate por disposición judicial.

La máxima autoridad judicial del departamento, luego de tomar el juramento de ley felicitó y vertió palabras de recomendación a la labor que deberá cumplir como Martillera Judicial, debiendo ser conforme a las normas del Código Procesal Civil y demás leyes, garantizando el normal desarrollo del acto de remate.

Yaneth López Maniguary, es una profesional nacida en Pando y formada profesionalmente en la Universidad Amazónica de Pando, ejerciendo la abogacía libre hace más de diez años, ahora comprometida con el trabajo a desarrollar como Martillera Judicial, ejerciendo sus funciones por el periodo de dos años calendario, pudiendo ser reelecta previa evaluación realizada por la Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia.

El Martillero Judicial no forma parte de la estructura del Órgano Judicial, sin embargo por la naturaleza de sus funciones y el origen de su nombramiento está sujeta al control por la Unidad de Servicios Judiciales y el Régimen Disciplinario del Consejo de la Magistratura.

AUTORIDADES JUDICIALES EN PANDO REALIZAN PRIMERA VISITA DE CÁRCEL



Magistrado Ricardo Torres Echalar escucha reclamos de los privados de libertad durante las visitas al recinto penitenciario de Villa Buchs

Las autoridades judiciales del departamento de Pando a la cabeza del magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Ricardo Torres Echalar, realizaron la primera visita de cárcel de Villa Buch, lugar donde evidenciaron los reclamos y condiciones del recinto penitenciario para tomar acciones en cumplimiento de la Ley N° 1173.

Una vez promulgada la “Ley de Abreviación Procesal Penal y Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres”, que dispone

la realización trimestral de las visitas generales a los establecimientos penitenciarios, la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de Pando (TDJP), en atención al Instructivo del N° 01/2019 del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y el Consejo de la Magistratura, dispuso la realización de la primera Visita de Cárcel gestión 2019.

El Magistrado del TSJ, Ricardo Torres, los Vocales de la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia a la cabeza de su Presidente Ximena Joaniquina, el

Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura, Pedro Melgar y los Sres. Jueces en materia penal trabajaron en la Visita de Cárcel con la finalidad de poder establecer un dialogo con los privados y así ejercer un control judicial de las condiciones de privación de libertad y la supervisión o ejecución de la pena, debiendo en todo momento obrar en resguardo de la dignidad humana del privado de libertad.

El Magistrado Torres, enfatizó que la restitución de las visitas carcelarias es una jornada de trabajo con toda la responsabilidad que implica aquello para los señores Jueces y Fiscales, manifestó que este trabajo ha sido coordinado con los operadores de justicia, régimen penitenciario y los representantes de los internos, quienes hicieron una lista con reclamos específicos, los cuales en la visita fueron derivados a los juzgados correspondientes para ser atendidos, llegando incluso a llevar adelante una audiencia de procedimiento abreviado dentro de un proceso de la Ley 1008.

Por su parte representantes de los Internos manifestaron su reclamo sobre la precariedad en la que viven, haciendo constar la falta de infraestructura, techos rotos, falta de agua, alcantarillado, y hasta una cabina telefónica para poder comunicarse con familiares y hasta con sus abogados.

COORDINAN ACCIONES EN PROCURA DE ERRADICAR MORA PROCESAL

El Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Ricardo Torres Echalar y la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de Pando coordinan acciones en procura de descongestionar y acabar con la mora procesal en materia penal de ese distrito judicial.

La presidenta del TDJ de Pando, Ximena Joaniquina Bustillos, informó que se programó dicha reunión en el marco del reciente censo carcelario y la implementación de la Nueva Ley 1173 de Abreviación del Procedimiento Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, cuya vigencia será a partir del mes de septiembre próximo.

En este sentido los jueces en materia penal, la Sala Plena del TDJ de Pando y el Magistrado Ricardo Torres Echalar, trabajan en una estrategia que permita terminar con la mora procesal y la retardación de justicia, a tal efecto se tiene previsto coordinar acciones con el Ministerio Público, en temas como: notificaciones pendientes por falta de conocimiento de domicilios, exhortos suplicatorios sin devoluciones o que demoran más de cinco meses en ser devueltas, acefalías permanentes de jueces y personal de apoyo jurisdiccional, procesos con inicio de investigación que no tienen una



Magistrado Ricardo Torres Echalar en reunión con Sala Plena del TDJ de Pando

resolución de rechazo o imputación, entre las principales causas estructurales que provocan mora procesal.

Se prevé dar continuidad con otras reuniones futuras para concluir con resultados concretos y específicos que serán aplicados por los jueces en materia penal.

EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE POTOSÍ LOGRÓ CUBRIR CASI LA TOTALIDAD DE LAS ACEFALÍAS EN SUS TRIBUNALES Y JUZGADOS

En los primeros cinco meses de la Gestión 2019, el Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Potosí logró cubrir casi la totalidad de acefalías con 107 posesiones, representando el 98 % de las acefalías existentes en los Juzgados y Tribunales tanto de Capital como de Provincias, según registros de Secretaria de Sala Plena.

En 13 Actos Solemnes de Juramento y Posesión de nuevo personal de Apoyo Jurisdiccional, este alto Tribunal de Justicia Departamental entregó los títulos a los servidores judiciales de los cuales 56 corresponden a ciudad capital y 51 funcionarios para los asientos judiciales de provincia conforme al siguiente detalle:

ACEFALÍAS CUBIERTAS		
CARGO	CAPITAL	PROVINCIA
Secretario de Juzgado y Tribunal	7	17
Auxiliares y Oficiales de Diligencia	32	33
Oficial de la Central de Notificaciones	5	
Servicios Judiciales	2	
Salas Especializadas	2	
Salas Constitucionales	8	
Subregistrador de DD.RR. de Tupiza		1



Magistrado Edwin Aguayo en la posesión de nuevos funcionarios del TDJ de Potosí

Las acefalías existentes en las Salas Especializadas se cubrió con un Secretario y un Auxiliar de Sala.

La creación de dos Salas Constitucionales en el TDJ de Potosí, demandó la creación de nuevos ítems con 2 Vocales, 2 Secretarios de Sala Constitucional y 4 Auxiliares y oficiales como nuevos funcionarios.

Las acefalías en Juzgados y Tribunales es en razón a varios factores en los que podemos citar: renuncias, promoción a nuevos cargos, cumplimiento de

contratos y otros. Siendo que el manejo de la administración y control del personal si bien corresponde al Consejo de la Magistratura la permanente capacitación y formación de los recursos humanos se coordina y es apoyado por Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí.

La presencia del Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Edwin Aguayo Arando, la Representante Distrital del Consejo de la Magistratura, los Señores Vocales destacaron los actos de posesión.

SOCIALIZACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA Y LA JURISDICCIÓN ORDINARIA EN PUNA

En la localidad de Puna se realizó el encuentro entre Autoridades Indígena Originaria y Campesina, representados por los Casiques, Kuracas y Corregidores del Concejo de Ayllus Originarios de la Nación Quillacas de Puna, Provincia José María Linares y Autoridades de la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria, representados por el Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), Petronilo Flores Condori, el Magistrado del Tribunal Departamental de Justicia, Edwin Aguayo Arando y el Vocal Constitucional, Ponciano Ruiz Quispe.

El evento abordó el tema de la socialización de las igualdad de jerarquía entre las dos jurisdicciones estipulada por la Constitución Política del Estado, las competencias jurisdiccionales tanto para jueces como para las autoridades naturales de los Ayllus.

Ante la falta de información, en el caso de conocer ciertos delitos y hasta dónde abarca las competencias, se dio a conocer la posibilidad de plantear la consulta ante el TCP. El objetivo es terminar con el conflicto de competencias y límites en la administración de la justicia tanto para la jurisdicción ordinaria como para la jurisdicción indígena originaria que no puede conocer delitos penales, tributación y otros.



Magistrado Edwin Aguayo participó del encuentro entre jurisdicción indígena y ordinaria

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE POTOSÍ INSTALÓ AUDIENCIAS DE VISITA DE CÁRCEL EN CANTUMARCA



Jueces Penales en la recepción de quejas y revisión de causas en el penal de Cantumarca

La Sala Plena, Jueces y personal de apoyo jurisdiccional del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Potosí, en coordinación con la Fiscalía Departamental, Defensa Pública y Régimen Penitenciario instalaron la audiencia de visita de cárcel en el centro de rehabilitación penitenciaria de Santo Domingo de Cantumarca de la ciudad de Potosí, en el marco del cumplimiento de la Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal.

El Presidente del TDJ, Ronald Martín Baldivieso instaló la audiencia de visita de cárcel, con 5 mesas de trabajo cada una de estas fue presidida por un Vocal, en ellas se recepcionó la situación de sus causas y/o queja de los privados de libertad.

La Mesa 1, de Juzgados Cautelares 1º, 2º y 3º atendió las quejas de 15 personas internas. La Mesa 2, de Juzgados Cautelares 4º y 5º atendió a 16 privados de libertad. La Mesa 3, de Juzgados de Sentencia 1º y 2º de capital, atendió 7 causas. La Mesa 4 de las Salas Especializadas en materia penal 1º y 2º atendió 10 casos y por último la Mesa 5, de los Tribunales de Sentencia 1º, 2º y 3º atendió 15 casos.

Siendo que a la conclusión de la visita de cárcel, las cinco mesas atendieron 63 causas donde se identificó que muchas de las causas están en la etapa preparatoria; muchos de los privados de libertad carecen de un asesoramiento profesional y técnico, respecto a sus casos, para poder solicitar la cesación respecto a la

detención preventiva o las salidas alternativas a sus procesos.

Asimismo, no se identificó queja alguna contra algún Juez o Fiscal del Ministerio Público; sin embargo, los privados de libertad solicitaron en reiteradas oportunidades, una atención en forma oportuna y la posibilidad, según el caso, de acceder al derecho a su libertad.

En el cierre, las Autoridades Judiciales recomendaron que Defensa Pública pueda contar con un mayor número de profesionales abogados para la defensa de los privados de libertad. Asimismo, Sala Plena del TDJ de Potosí, analizará algunos reclamos que no hacen a la vulneración de los derechos y garantías de los internos, pero que sí podría incidir en la resolución oportuna de cada uno de los casos atendidos, como es la resolución de los recursos de apelación.

En la media jornada que duro las audiencias, participaron el Presidente acompañado del pleno de Sala Plena, 16 vocales; la totalidad de los Jueces de los Juzgados/Tribunales en Materia Penal acompañados de su personal de apoyo jurisdiccional (secretarios y auxiliares); la Señora Fiscal quien estuvo acompañada de 8 Fiscales de Materia; Defensa Pública con 4 abogados; la Dirección de Régimen Penitenciario del Penal de Cantumarca con 7 funcionarios y la movilización de 100 efectivos policiales.

En Otavi - Potosí

AUTORIDADES ORIGINARIAS Y CAMPESINAS JUNTO A AUTORIDADES DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA PARTICIPARON DEL TALLER SOBRE COMPETENCIAS JURISDICCIONALES

Autoridades de la Jurisdicción ordinaria y constitucional junto a las Autoridades originarias, campesinas de la provincia José María Linares del Departamento de Potosí, participaron de manera activa en el Taller Denominado "Conflicto de Competencias entre las Jurisdicciones Ordinaria, Agroambiental e Indígena Originaria Campesina" realizado en la población de Otavi.

El objetivo del taller fue coordinar la Justicia Indígena Originaria Campesina con la Justicia Ordinaria y la Justicia de la Jurisdicción Constitucional en el marco de la Constitución Política del Estado y los principios ancestrales del ama sua, ama llulla y ama khella.

Participaron en el taller las Autoridades Judiciales: Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Edwin Aguayo Arando; Magistrado del Tribunal Agroambiental, Gregorio Aro Rasguido; Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional, Petronilo Flores Condori; Presidente del TDJ de Potosí, Ronald Martín Baldivieso Flores y personal técnico de las instituciones.

En el taller, estuvieron presentes, Autoridades Originarias Campesinas, dirigentes de la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas Linares Sud; organización de mujeres campesinas, líderes y lideresas de bases y autoridades políticas de la provincia.

La iniciativa de la organización sindical campesina se constituye en una de las primeras actividades en la provincia José María Linares del Departamento de Potosí que trata el problema del conflicto de competencias jurisdiccionales, de consulta y diálogo de acercamiento con las autoridades indígenas originarias a objeto de plantear y dar luces a varios problemas como es el tema de tierra.

446 AUDIENCIAS REALIZADAS EN TRES JORNADAS DE DESCONGESTIONAMIENTO DEL SISTEMA PENAL - PALMASOLA



Magistrado del TSJ, Olvis Egüez Oliva y la presidente del TDJ, Miran Rosell durante la jornada de descongestión en Palmasola

Del 2 al 4 de mayo, en el Centro de Rehabilitación Santa Cruz "Palmasola", se desarrollaron las Jornadas de Descongestión del Sistema Penal. Tras conocer los resultados, el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Magistrado Olvis Egüez Oliva, a cuya iniciativa se realizaron las mismas, calificó el trabajo como exitoso, pues de las 400 audiencias que se estimaron inicialmente, se concretaron cerca de 450, es decir, superó las expectativas.

Asimismo, el Magistrado dijo que del total de casos atendidos, 295 internos se sometieron a salidas alternativas tales como procedimientos abreviados, consideración de penas y otros.

Otra cifra que destacó la autoridad es la emisión de 88 mandamientos de libertad, una vez se verificó el tiempo de penas, la conducta del privado de libertad, el cumplimiento de requisitos y el cumplimiento del debido proceso. Dichos mandamientos fueron producto de suspensión condicional de la pena

(48 casos), libertad condicional de la pena (31), perdón judicial (7), medidas sustitutivas (5), suspensión condicional de proceso (3), detalló.

Recordó que esta medida tiene entre sus objetivos el disminuir la cantidad de detenidos preventivos, cambiando su situación jurídica a sentenciados con procesos ágiles donde Jueces y todas las instituciones que intervienen en el proceso penal, se ponen a disposición de los internos en el penal para dicho objetivo.

El Magistrado felicitó y ponderó la loable labor realizada por los Jueces Penales, la coordinación de la Presidente del Tribunal Departamental de Justicia; reconoció también el trabajo comprometido de Defensa Pública, Ministerio Público, SEGIP, SERECI, Régimen Penitenciario, Gobernación de Palmasola, Policía Boliviana y Defensoría del Pueblo. Aclaró que el trabajo no es de sólo 3 días, sino de meses de preparación que finalmente se visibilizan en estas jornadas. Con este trabajo mancomunado indicó, estamos asumiendo y encarnando la humanización de la justicia en materia penal.

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA EJECUTÓ CONTROLES SORPRESA BUSCANDO MEJOR ATENCIÓN A LITIGANTES

Una comisión de Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia, encabezada por su máxima autoridad, Dra. Mirian Rosell, ha venido realizando controles sorpresa a diferentes juzgados que funcionan en el edificio principal "Palacio de Justicia"; el propósito fue verificar la presencia de los juzgadores, así como de su personal de apoyo en su asiento de trabajo indicó la Autoridad.

Con estas visitas, estamos instando a los funcionarios a permanecer en su puesto de trabajo, atender con respeto a los litigantes y abstenerse de cualquier acto de corrupción, de lo contrario pasaremos informe a la instancia correspondiente del Consejo de la Magistratura, para que sancione estas faltas disciplinarias", remarcó Rosell.

Así también, la titular del Tribunal de Justicia expresó, "Estos controles nos permiten conocer al personal que apoya la labor de impartir justicia, motivarlos, darle el valor a su trabajo, decir lo que siempre expresamos, ellos son los primeros que encuentra el ciudadano, son la cara de este Tribunal, por tanto, su actitud y su conducta en el trabajo es valiosa para cambiar nuestra justicia. Son parte de los cambios que junto a la Autoridad máxima que representa a nuestro departamento en el Tribunal Supremo de Justicia, el Magistrado Olvis Egüez, queremos darle a la justicia, hacerla más eficiente, más transparente, más humana, como lo pide el ciudadano", señaló.

Con las visitas a los juzgados de ejecución penal, niñez, laborales, civiles, coactivos y de conciliación, la Dra. Rosell manifestó que ha encontrado funcionando todo de manera regular, con la presencia de jueces en su despacho y el personal de apoyo atendiendo en ventanilla. No obstante, señaló que las inspecciones en la sede central y las desconcentradas, continuarán con el fin de transparentar y transformar cualitativamente la administración de justicia, que es la visión de la nueva gestión judicial, subrayó la Autoridad.



Presidente del TDJ, Miran Rosell en un control sorpresa en juzgados de capital

VOCAL Y JUECES COORDINAN ACCIONES RUMBO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1173



Reunión de coordinación para la implementación de la Ley 1173

Los Vocales y Jueces en materia penal del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Santa Cruz, se reunieron para trabajar en función de los ejes temáticos que presenta la Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres recientemente promulgada, con miras a su efectiva aplicación en octubre próximo.

Para ello, los Jueces trabajaron en 5 comisiones: Simplificación de las Notificaciones, Limitación de la Detención Preventiva, Oralidad del Proceso Penal, Ajuste Competencial y Actividad Procesal y Uso de TIC's.

Las siguientes recomendaciones emanadas de mesas de trabajo fueron elevadas al Tribunal Supremo de Justicia para su posterior análisis. Antes de la implementación de los buzones de notificación electrónica, debe informarse suficientemente a los abogados respecto a estos cambios y el registro de la ciudadanía digital. Igualmente, para una efectiva simplificación de notificaciones por

los sistemas informáticos, se debe garantizar el acceso a las TIC's. en todo el territorio y contar con el personal suficiente y capacitado para evitar los problemas que recurrentemente se tienen con la forma de notificación aún vigente.

Para limitar la detención preventiva, se recomendó que el Juez en ejercicio del control jurisdiccional, antes de admitir la imputación formal, la observe y devuelva cuando incumpla los presupuestos del art. 302 del Código de Procedimiento Penal; así también que el Juez pueda rechazar la imposición de fianza personal y limitar la detención preventiva cuando el requerimiento de su duración no este adecuadamente sustentado. Por otro lado, se consideró complejo determinar el significado de "enfermedad terminal" por lo que se propuso acudir a los conceptos y lineamientos que maneja la Organización Mundial de la Salud (OMS) y entre otros aportes, se sugirió que debieran existir excepciones a la detención preventiva, tomando en cuenta los tipos penales.

EJECUTAN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN CASAS JUDICIALES DE PROVINCIAS EN SANTA CRUZ

De acuerdo a lo programado en la gestión 2019, se ejecutaron obras de mantenimiento en tres casas judiciales, como en Vallegrande, San Matías y Ascensión de Guarayos, donde se arreglaron pisos, techos, pintado de paredes internas y externas, refacción de fachadas, construcción de baño y ampliación de oficinas.

Con relación al equipamiento, se dotaron a todas las casas de aires acondicionados, fotocopiadoras, computadoras, impresoras, estantes metálicos, gaveteros, escritorios, sillas giratorias, material de oficina y acceso a internet, a fin de brindar la mejor atención al litigante que acude a estos despachos en busca de Justicia.

De acuerdo a reportes de la D.A.F. la inversión en el mejoramiento de infraestructuras, asciende a alrededor de Bs. 571.000, teniéndose previsto continuar fortaleciendo al resto de las Casas del departamento en los siguientes meses.

El fortalecimiento institucional a las casas judiciales del departamento de Santa Cruz es una política de trabajo asumida y compartida por la nueva gestión judicial liderada por el Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Olvis Egüez Oliva y la Presidente del Tribunal Departamental de Justicia, Mirian Rosell.

INAGURAN DIPLOMADO SOBRE ABREVIACIÓN PROCESAL PENAL

En virtud al Convenio Interinstitucional entre en Órgano Judicial - Distrito Santa Cruz y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (U.A.G.R.M.), se inauguró oficialmente el Diplomado sobre la Ley N° 1173, dirigido a Vocales y Jueces penales, Fiscales, Asistentes Fiscales, Secretarios y Auxiliares de capital y provincias, mismo que cuenta con un equipo de facilitadores altamente calificados y tendrá una duración de tres meses.

Del acto de inauguración participaron el Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Olvis Egüez Oliva; la Presidenta del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Mirian Rosell, el Fiscal Departamental de Santa Cruz, Mirael Salguero; el Vicerrector de la U.A.G.R.M., Osvaldo Ulloa.

La nueva normativa de abreviación penal será aplicada desde septiembre del presente año.



39 PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD RESOLVIERON SU SITUACIÓN JURÍDICA EN YACUIBA Y VILLAMONTES

En el marco del Plan de Descongestionamiento Penal realizado en el departamento de Tarija, un total de 39 personas privadas de libertad resolvieron su situación jurídica en las localidades de Yacuiba, Villamontes y Entre Ríos, informó el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, Hermes Flores Egüez.

Esta actividad fue impulsada por el Tribunal Supremo de Justicia, a la cabeza del Presidente, José Antonio Revilla Martínez y la Decana, María Cristina Díaz Sosa. En ese sentido, fue ejecutada por el Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Tarija con el objetivo de impulsar la Ley 586 de Descongestionamiento del Sistema Penal, que busca agilizar los procesos penales para no devenir en una retardación de justicia.

El Órgano Judicial del distrito de Tarija en coordinación con el Ministerio Público, Servicio Plurinacional de Defensa Pública y Régimen Penitenciario, ejecutaron el Plan de Descongestionamiento Penal en el Centro de Readaptación Productiva "El Palmar", Carceleta Pública de



Autoridades judiciales durante la jornada de descongestionamiento en el Centro de Readaptación Productiva "El Palmar" en Yacuiba

Villamontes y Carceleta de Entre Ríos desde enero hasta el presente mes, celebrando más de cuarenta audiencias que resultaron en un total de 39 personas detenidas preventivamente que fueron beneficiadas con diferentes salidas alternativas.

Se prevé que en las próximas semanas se ejecute el Plan de Descongestionamiento Penal en la ciudad de Bermejo, para concluir el ciclo de la actividad en el departamento de Tarija.

AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL DE TARIJA VISITARON ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS EN TODO EL DEPARTAMENTO



Jueces de la Sala Penal durante la visita al penal de Morros Blancos

Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Tarija, cumpliendo con el mandato de la Ley N° 1173 "Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres", visitó todos los establecimientos penitenciarios del departamento a efecto de instalar Sesión en plenaria y realizar

el control de la situación en la que se encuentran las personas privadas de libertad.

"Dentro de los recintos penitenciarios, se reciben quejas de las personas privadas de libertad que deben ser canalizadas o resueltas mediante las instrucciones que la Sala Plena está facultada a hacerlo de acuerdo a esta norma. Inclusive, si el caso amerita, se puede disponer la libertad inmediata del detenido", mencionó Hermes Flores Egüez, Presidente del TDJ Tarija.

En ese sentido, los Jueces y Secretarios en materia penal también participaron de la visita a los establecimientos penitenciarios de la capital y provincias (Tarija, Yacuiba, Villamontes, Bermejo y Entre Ríos), a efectos de ejecutar alguna situación que deba realizarse con carácter de inmediatez.

La actividad fue coordinada con la Dirección del Régimen Penitenciario, el Ministerio Público, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública y la Policía de Tarija.

La Ley N° 1173 Ley de Abreviación Procesal Penal, estipula que los Tribunales Departamentales de Justicia, del Órgano Judicial, deberán visitar trimestralmente los recintos penitenciarios de sus respectivas jurisdicciones como forma de ejercer el control establecido en la ley, debiendo obrar en resguardo de la dignidad humana de la persona privada de libertad.

ÉXITO EN LA FERIA JUDICIAL DE YACUIBA Y BERMEJO



Autoridades judiciales en la inauguración de la Feria

El Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Tarija desarrolló la Feria Judicial 2019, con la finalidad de informar a la población las actividades y competencias de cada uno de los Juzgados y oficinas del Órgano Judicial en el distrito de Tarija. El evento se llevó a cabo en inmediaciones de las plazas principales "12 de agosto" de Yacuiba y "Aniceto Arce" en la ciudad de Bermejo.

Se contó con la presencia de la Decana del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), María Cristina Díaz Sosa, el Presidente del TDJ, Hermes Flores Egüez, el Fiscal Departamental, Aimoré Álvarez Barba, funcionarios de la Escuela de Jueces EJE, autoridades municipales, Vocales, Jueces, funcionarios de apoyo jurisdiccional, autoridades departamentales, docentes, de distintas universidades, jóvenes estudiantes, etc.

La Decana del TSJ, María Cristina Díaz, describió el evento como "exitoso y de gran creatividad" e indicó que está muy "orgullosa de Tarija (por la asistencia a la Feria Judicial a pesar del mal clima que nos acompañó en ambos días)

y, principalmente, por cada uno de los servidores judiciales que pusieron gran esmero en la realización de dicha actividad".

Porsu parte, el Presidente del TDJ Hermes Flores, indicó que la Feria Judicial se caracterizó por su "transparencia", pues los Jueces y servidores judiciales explicaron con claridad y nitidez todas sus competencias, logros y dificultades.

La actividad estuvo conformada por 19

stands. Dos de ellos pertenecían al TSJ, a través de la Unidad de Jurisprudencia y la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Además, otro stand fue ocupado por la Escuela de Jueces del Estado, otro por el Ministerio Público y otro por la Defensoría del Pueblo. Asimismo, se invitó también al Consejo de la Magistratura y Derechos Reales para conformar un stand e informar su labor a la población. Más de 10 de los stands restantes estuvieron a cargo de un Juez, Secretario(a) y Auxiliar de cada una de las materias que engloba el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.

Dinámicas de exposición, juegos individuales y grupales, actos teatrales, premios para el público, etc., fueron algunas de las actividades que se realizaron en los stands para atraer a la población tarijeña; teniendo como resultado una Feria Judicial exitosa, desde la concurrencia de la población hasta la preparación y decoración de cada uno de los puestos judiciales.



Promoción del col. Sagrado Corazón realizaron una presentación cómica sobre un juicio

TDJ TARIJA PARTICIPA DE LA CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY N° 1173 "LEY DE ABREVIACIÓN PROCESAL PENAL"

El Presidente del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Tarija, Hermes Flores Egüez, participó en el Taller de Inducción sobre la Ley N° 1173, "Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres", desarrollado en el Tribunal Supremo de Justicia.

El objetivo del Taller fue capacitar a los nueve Presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia (TDJ), Fiscales Departamentales, Decanos de las Facultades de Derecho de

distintas Universidades y docentes especializados en materia penal sobre la norma recién promulgada.

En ese sentido, se exhortó a las autoridades a brindar celeridad a la justicia penal y garantizar los derechos de las personas que se encuentran privadas de libertad a través de una ligera y oportuna resolución de procesos penales para su aplicación según las seis las claves de la norma:

-Simplificación de Notificaciones

-Límites de detención preventiva y hechos investigativos

-Procesos orales, registrados por audio y video en el proceso penal

-Evitar la suspensión de audiencias indiscriminadamente

-Actividad procesal y uso de TICS

-Complementación de la ley con el fortalecimiento de la Ley N° 348 de la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

ÚLTIMAS NOTICIAS

Conciliación desgestionada procesos en juzgados en Chuquisaca

PROGRAMACIÓN RADIO

8:30:00

ACTOS, CONF. DEL ÓRGANO JUDICIAL



AJNBOLIVIA
AJNBOLIVIA ON MIXLR
Click to play



6 | 6 | 0 | 1,383

PROGRAMACIÓN
Mañana

Agencia Judicial de Noticias
Órgano Judicial

PROGRAMACIÓN
Tarde



ajn.organojudicial.gob.bo

AJN Informa

- <https://ajn.organojudicial.gob.bo/>
- @AJNBolivia
- Agencia Judicial de Noticias
- AJNBolivia
- agencia.judicial.noticias@gmail.com
- AJNBolivia

Deposito Legal:
3-3-37-19 P.O.

Producción:
Tribunal Supremo de Justicia

Edición:
Presidencia
U. de Comunicación, Relaciones Públicas y Protocolo
Agencia Judicial de Noticias

Diseño y diagramación:
Encargada de Relaciones Públicas

Fotografías:
Base de datos TSJ y recursos de internet